



**Harmony Science Academy – San Antonio**  
**Política de Participación de Padres de Distrito**  
**2018-2019**

**Misión de las Escuelas Públicas de Harmony**

"Preparar a cada estudiante para la educación superior mediante la entrega de un programa educativo centrado en el estudiante con un fuerte énfasis en matemáticas, ingeniería, ciencia y tecnología en un entorno de aprendizaje seguro, solidario y colaborativo".

**Declaración de Propósito**

El éxito de los estudiantes de la Escuela Pública Harmony se basa en un programa enfatizando la excelencia académica mientras que motiva el logro estudiantil. El modelo de la escuela Harmony es:

- Riguroso (prepara al estudiante para la universidad);
- Relevante (refuerza las destrezas matemáticas y científicas); y,
- Relaciones (una fuerte cultura de relaciones personales significativas, reforzada por los maestros y los padres)

Harmony atribuye el fuerte desempeño de sus escuelas y estudiantes a tres principios básicos dentro del modelo escolar:

- Un desafiante currículo de matemáticas y ciencias apoyado por la teoría;
- Un enfoque en la evaluación en todo el sistema escolar; y,
- Una cultura de competencia constructiva, disciplina y participación de los padres.

Con este fin, queremos establecer una asociación con los padres y con la comunidad. Los padres desempeñan un papel muy importante como los primeros maestros de los niños. Su apoyo a sus hijos y para la escuela es fundamental para el éxito de sus hijos en cada paso del camino.

En apoyo del fortalecimiento de los logros académicos de los estudiantes, Harmony Science Academy-San Antonio que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar conjuntamente, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padres que contenga la información requerida por la sección 1118 (a) (2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de los padres en todo el distrito). La política establece Harmony Science Academy-San Antonio - las expectativas del distrito de San Antonio para la participación de los padres y describe cómo Harmony Science Academy-San Antonio implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres.

## **PARTE 1. EXPECTATIVAS GENERALES**

Harmony Science Academy-San Antonio está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- El distrito escolar pondrá en práctica programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas requeridas de participación de los padres en la escuela cumplan con los requisitos de la sección 1118 (b) de la ESEA, e incluyen, como componente, consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de padres en todo el distrito en el plan que la agencia de educación local a desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- En la medida en que sea factible, el distrito escolar y sus escuelas ofrecerán oportunidades completas para la participación de padres con habilidad limitada en inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo proporcionar información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a petición y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan que la agencia de educación local para Título I, Parte A, a desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar someta el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1% de los fondos del Título I, Parte A reservados a la participación de los padres y se asegurará de que no menos del 95% el uno por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*“La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares,*

- *que los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
- *que se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- *que los padres participen plenamente en la educación de sus hijos y se incluyan, según proceda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos;*
- *la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.”*

## **PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES POLÍTICOS DE PARTICIPACIÓN DEL PADRE DEL DISTRITO REQUERIDO**

*El distrito tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres en el distrito bajo la sección 1112 y el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:*

**Acciones:** Los padres y el personal del distrito se reunirán para desarrollar la política de participación de los padres de nuestro distrito. Desde cada escuela, los padres serán invitados a asistir a la reunión para ser parte del proceso. El distrito convoca una reunión de padres dos veces al año, para informar a los padres de la participación de su escuela en esta parte y para explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres a participar

*Para desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres como se describe en la sección 1118(e), nuestro distrito con la cooperación de las escuelas, proporcionará lo siguiente:*

**Acciones:** información relacionada con los programas para padres, reuniones y otras actividades se enviarán a los padres de manera oportuna. Esta información se distribuye a través de boletines informativos semanales, llamadas telefónicas, sitios web, a través de maestros, redes sociales, School Messenger y / o notificación a los miembros de PTO. El distrito también proporcionará capacitación y materiales específicos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los logros. Se llevará a cabo una reunión anual donde los padres aprenderán sobre los requisitos del programa Título I de la escuela. Se enviará una carta a los padres de cada niño y se anunciará una reunión en cada sitio web de la escuela y ClassDojo. Las conferencias de reuniones con los padres se llevarán a cabo una vez al año. Los tiempos de reunión deben ser acomodados a las necesidades de los padres. Las comunicaciones con los padres estarán en un formato y un lenguaje que puedan entender.

*El distrito tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres en la mejora de la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de los obstáculos para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con limitada competencia en inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a minorías raciales o étnicas). El distrito escolar usará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.*

**Acciones:** Cada año el distrito llevará a cabo una encuesta de Participación de los padres del Título I para evaluar la efectividad de esta política de participación de los padres. El Distrito usará los hallazgos de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.

*El distrito construirá la capacidad de las escuelas y padres para una fuerte participación de los padres, para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico del estudiante. las siguientes actividades descritas específicamente a continuación:*

**Acciones:** El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas de Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, llevando a cabo las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,

- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- cómo trabajar con educadores:
  - Se envía un folleto informativo con puntajes STAAR para explicar el significado,
  - Informar a los padres sobre los recursos en línea de TEA STAAR (informes, pruebas de práctica, etc.)
  - monitorear el progreso de un niño mirando reportes de progreso y libretas de calificaciones,
  - ofrecer sesiones de información por "noche de padres" para delinear las expectativas STAAR,
  - publicar fuentes informativas parentales en los sitios web de las escuelas, en el sitio web para padres o enviarlas a casa a través de boletines semanales.

***El distrito con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de los servicios de los alumnos, directores y demás personal, en cómo llegar a comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas, mediante:***

**Acciones:** Una capacitación brindada a los maestros, los servicios para los alumnos, los directores y otro personal sobre cómo contactar a los padres y hacer que participen activamente en el éxito académico de sus hijos. Las escuelas recibieron capacitación sobre el alcance de la Política de participación de los padres del Título I, las actividades relacionadas y las pautas de gastos del presupuesto del Título I. El personal se enviará a los Centros Regionales de Servicios Educativos, cuando sea necesario.

***El distrito proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el desempeño académico y el desempeño escolar:***

**Acciones:** Los coordinadores de distrito y el personal de la oficina central de Harmony brindarán apoyo y capacitación al personal para promover las actividades de participación de los padres.

***El distrito escolar tomará las siguientes medidas para asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades, se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:***

**Acciones:** Se proporcionará información sobre la participación de los padres durante todo el año. La hora y la fecha de las reuniones de padres se publicarán en sitios web y en cartas semanales del campus (tanto en inglés como en español). Los folletos de la reunión estarán disponibles en la entrada de la escuela y / o publicados en los tableros de anuncios. La información de participación de los padres se proporcionará durante las jornadas de puertas abiertas. Información de la reunión compartida utilizando sitios web de la escuela, ClassDojo, redes sociales y / o School Messenger.

### **PARTE III. DISTRITO DISTRITAL DISPONIBLE COMPLEMENTOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

La Política de participación de los padres del distrito puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, decida emprender para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos. tales como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118 (e) de la ESEA:

- con el fin de maximizar la participación y participación de los padres en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en distintas ocasiones o realizar conferencias en el hogar entre docentes u otros educadores, que trabajan directamente con niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas reuniones conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y negocios basados en la comunidad en actividades de participación de los padres;
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres; y

- PTO para apoyar la participación y comunicación de los padres

#### **PARTE V. ADOPCIÓN**

Esta Política de participación de los padres en todo el distrito se ha desarrollado en conjunto con los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A, según lo evidenciado en la hoja de inscripción, la agenda y las minutas de la reunión.

Esta política fue adoptada por Harmony Science Academy San Antonio el 25 de septiembre de 2018 y estará vigente durante el año académico 2018-2019. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A, el 30 de septiembre de 2018 o antes.

Christian K. Pava  
(Firma del Oficial Autorizado)

25 de septiembre de 2018  
(fecha)